

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA 1 POLÍTICA EDUCATIVA, PROCESOS INSTITUCIONALES Y GESTIÓN

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto que crea a esta casa de estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y de conformidad con lo previsto en el inciso C del punto 2.2 del Documento de Reorganización Académica de la Unidad Ajusco de la UPN, aprobado por el Consejo Académico en su Sesión LXXX, celebrada los días 16 y 28 de octubre y 3 de noviembre de 2003, publicado en la Gaceta UPN, el día 3 de febrero de 2004,

CONVOCA

Al personal académico del **Área Académica 1 “Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión”**, con el fin de que se lleve a cabo la selección interna de aspirantes para formar la terna de candidatos y candidatas para designar a la persona responsable de la Coordinación correspondiente, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrá participar todo el personal académico con plaza dictaminada, en funciones y con adscripción al Área Académica 1.

SEGUNDA. Las candidatas y los candidatos para integrar la terna del Área serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Pertenecer al Área Académica 1.
- II. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- III. Tener antigüedad mínima de tres años en la UPN.
- IV. Acreditar nombramiento de tiempo completo mediante el Formato Único de Personal.
- V. Contar con dictaminación por la Comisión Académica Dictaminadora en la plaza que ocupa.
- VI. Demostrar capacidad para coordinar trabajo académico.
- VII. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.

VIII. Presentar un plan de trabajo que recoja las necesidades y tareas propias del Área Académica 1 de la UPN.

IX. Los miembros de la Comisión Organizadora no podrán participar en el presente proceso.

X. La persona responsable de la coordinación de área no podrá ser responsable de programa simultáneamente.

TERCERA. La organización del proceso para realizar la selección de las candidatas y los candidatos, e integrar la terna, estará a cargo de una Comisión Organizadora instalada el **día 10 de junio de 2022**, constituida por una persona representante de la autoridad, designada por la Rectoría y por dos personas del personal académico nombradas por el Colegio de Profesores/as del Área Académica 1.

CUARTA. El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria podrá registrarse y enviar su plan de trabajo y su *curriculum vitae*, en formato PDF legible, al correo electrónico



comision_aa1@upn.mx del **20 al 30 de junio del 2022**; no habrá prórroga.

QUINTA. La presentación del plan de trabajo de las y los candidatos registrados ante el personal académico se realizará por plataforma electrónica en <https://bit.ly/3b4Byfa> del **3 al 7 de agosto de 2022**, a partir de las **12:00 horas**; la Comisión Organizadora será la encargada de coordinar las presentaciones.

SEXTA. Las votaciones se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Organizadora el **día 10 de agosto de 2022, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en la plataforma electrónica de votación <https://bit.ly/3MR3dxa>, con el fin de agilizar el conteo de los votos.

- I. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional con dominio: upn.mx y la contraseña que se utiliza para ese correo.
- II. En caso de no contar con la cuenta upn.mx activa, por favor ponerse en contacto al correo **mpena@upn.mx a más tardar el 5 de agosto antes de las 18:00 horas.**
- III. La plataforma abrirá y cerrará de manera automática por lo que no habrá votaciones extemporáneas.
- IV. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no se podrá ingresar nuevamente a la plataforma.
- V. Sólo podrá votar el personal académico adscrito al AA1.
- VI. El personal académico votante deberá aparecer en el padrón de personal docente de base, en cualquiera de sus modalidades, adscrito al Área Académica 1.

SÉPTIMA Los resultados de las votaciones para conformar la terna se darán a conocer el **día 10 de agosto de 2022**, al término de la jornada electoral, a través del correo comunicación interna y la página web oficial de la institución. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos de 50 por ciento más uno del personal académico adscrito al Área Académica 1 incluido en el padrón.

OCTAVA. Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectoría el **día 11 de agosto de 2022**, por escrito, enviado vía correo electrónico, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidato o candidata, así como el plan de trabajo de cada integrante de la terna.

NOVENA. La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de los integrantes de la misma.

DÉCIMA. La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre de la académica o académico que ocupará la Coordinación del Área Académica 1 y hará la designación emitiendo el documento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

DÉCIMA PRIMERA. Al presentar la solicitud a la presente convocatoria, la persona acepta implícitamente los términos que en ella se estipulan y la norma vigente. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ciudad de México, 17 de junio de 2022.

Atentamente
“Educar para Transformar”

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

